



Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E. S. D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: KEMEL ALBERTO HERNANDEZ AHUMADA
RADICACIÓN: 011-2019-00388

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, procedo a presentar la liquidación del crédito, de la siguiente manera:

LIQUIDACION TOTAL DEL CREDITO				
PRIMERA PRETENSION				
Capital:				\$ 20.486.294,00
Tasa de mora pactada:	28,43%			
Fecha de exigibilidad:	8-jun-2019			
Fecha de corte:	17-mar-2020			
Número de días en mora:	279			
Vr. Intereses moratorios:		\$ 1.124.483,68		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 1.124.483,68	\$ 0,00	\$ 20.486.294,00
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 21.610.777,68

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el art. 884 del C. de. Co. Reformado por la Ley 510/99, a las siguientes tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la Superfinanciera de Colombia.

TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO: \$ 21.610.777,68.

Del señor Juez,

Atentamente,

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA

C.C. 51.821.674 de Bogotá

T.P. 74.048 C. S. de la J.

AYZ

Calle 10 No. 4-40 Oficina 10-02
Edificio Bolsa de Occidente
PBX: 485 3797 – 889 0230
Email: arg@legalcorpabogados.com
www.legalcorpabogados.com